COMUNICADO DE ACEPTACIÓN OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 008 de 2023

Señor
JHON ANDERSON AVILES SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES GESTIÓN COMERCIAL SAS.
CALLE 1 N 6-29
Teléfono: 3166250568
SANTANDER -PIEDECUESTA

Asunto: ACEPTACION DE OFERTA
Contrato No. MC-008 -308 de 2023

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, entre los suscritos a saber MAYERLY KATHERINE GONZALEZ OVALLE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.466.785 de Bogotá, en su calidad de Directora y Representante Legal (E) del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA, establecimiento público descentralizado de orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 035 de 1995 expedido por el Concejo Municipal De Funza, nombrado mediante Resolución No. 651 del 14 de agosto de 2023, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios conforme lo señala la ley 80 de 1993, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas siguientes y complementarias, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, CONSULTORES GESTION COMERCIAL SAS, con NIT: 901.739.231-6 representada legalmente por JHON ANDERSON AVILES SANCHEZ con cedula de ciudadanía No. 12.247.138 de Huila y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. MC-008 de 2023 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2023 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA".

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

CONTRATISTA	CONSULTORES GESTION COMERCIAL SAS
NIT	901.739.231-6
DOMICILIO	CALLE 1 N 6-29

El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000479 de 2023, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES

CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.400.000), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2023 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA"

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por el total del presupuesto esto es: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.400.000).

TIEMPO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO El valor por el cual se adjudique el presente proceso, será cancelado por Cundeportes - Funza de la siguiente forma:

Un solo pago total, conforme a los servicios efectivamente prestados, previa presentación del informe de actividades con sus respectivos soportes (planillas, bitácoras, etc.), presentación de factura y certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para cada uno de los pagos también deberá el contratista acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General De Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Para el pago final se requiere de la suscripción del acta de liquidación del contrato, la cual será firmada por el supervisor del contrato y el contratista. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Valor del contrato	2%
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	Persona Jurídica 1%
	Valor del contrato	Persona Natural 0,5%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

ANTICIPO: NO APLICA

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir, que en la verificación económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, cuando corresponda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Planear, organizar y coordinar los diferentes eventos con base en el contenido del Anexo 1 y la oferta presentada, que hacen parte integral del contrato y conforme a las especificaciones indicadas por el supervisor, sin perjuicio de realizar los ajustes y modificaciones necesarias, teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

2. Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, con antelación a la realización de cada uno de los eventos, las especificaciones técnicas del servicio prestar y su costo, de acuerdo con los requerimientos del instituto y los valores establecidos en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.

3. Suministrar los insumos y materiales que se requieran, de acuerdo con las exigencias del supervisor, quien le informara con la debida antelación.

4. Prestar los servicios que sean necesarios para desarrollar el contrato, de conformidad con la oferta presentada y en las condiciones requeridas por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

5. Suministrar la alimentación para cada una de las actividades que se requiera, según la clase y duración de esta y de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y cumpliendo los protocolos de salubridad, con relación a manipulación de alimentos.

6. Desarrollar las actividades en las fechas, horarios y lugares indicados por el supervisor.

7. Realizar las actividades para el número de asistentes confirmados por el supervisor.

8. Cumplir con las reservas y las condiciones requeridas para cada actividad en relación con los escenarios y demás aspectos logísticos, definidos por INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

9. Enviar previamente las cotizaciones de cada uno de los servicios requeridos por el Supervisor, en las condiciones señaladas por el Ministerio del Trabajo o presentando mejores opciones para éste, todo con anterioridad a la prestación o realización del evento.

10. Cumplir con todo lo ofrecido en las cotizaciones presentadas al Ministerio del Trabajo, las cuales serán avaladas por el Supervisor.

11. Enviar la factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización del (los) evento(s), la cual deberá venir acompañada de un informe descriptivo, sobre los servicios que se están facturando. Así mismo, el contratista deberá cargar dicha factura en la plataforma SECOP II.

12. Realizar las correcciones a la facturación que requiera el instituto, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores al requerimiento.

13. Presentar informes mensuales y los demás que le solicite el Supervisor por medios físicos y/o electrónicos.

14. Contar con el personal idóneo para la ejecución del contrato.

15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.

16. Brindar la seguridad adecuada en los sitios a utilizar para el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar la integridad de los funcionarios.

17. Garantizar las condiciones de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo No. 1.

18. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.

19. Contar con el personal suficiente para prestar los servicios.

SUPERVISIÓN: La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por quien designe la Dirección. La presente aceptación de oferta se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal a cargo del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

En constancia de lo anterior, se firma por el Director del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA., dando su conformidad y aceptación a la misma, después de su lectura, a los CUATRO (04) días del mes de diciembre de 2023.

MAYERLY KATHERINE GONZÁLEZ OVALLE
DIRECTORA GENERAL (E)

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Ximena Paola Pulido Castaño	Profesional Universitario	
Aprobó	Mayerly Katherine González Ovalle	Directora General (E)	